



NOTARIA TERCERA

a cargo del Dr.
Mario Zambrano Saá

PALACIO DE JUSTICIA
(planta baja)

Teléf. 521-874

QUITO - ECUADOR

1969

QUINTA
1969



[Firma manuscrita]

MODIFICATORIA

02

LA INDUSTRIA HARINERA

[Firma manuscrita]

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

viernes ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno ante mí el

Notario Público de este Cantón doctor Luis Enrique Maya y los testi-

gos que suscriben comparece el señor don Víctor Ernesto Iturralde, en

su carácter de Presidente- Gerente de la Sociedad Anónima " La Indus-

tria Harinera ", como lo comprueba el nombramiento que en copia se

agrega, y autorizado, para el otorgamiento de esta escritura, por la

Junta General; como lo acredita la copia de la Sesión, que también

se agrega, de este vecindario, casado, mayor de edad, hábil para con-

tratar y obligarse a quien conozco de que doy fe; bien inteligencia-

do de lo que hace y habiéndose cumplido previamente con todos los re-

quisitos y prescripciones legales del caso, da: Que por escritura

celebrada el diez y seis de julio de mil novecientos treinta y ocho,

ante el Notario don Pompeyo Jervis Quevedo, se constituyó la Socie-

dad Anónima " La Industria Harinera ", entre los promotores señores

Reinaldo Schwalbe, Víctor Ernesto Iturralde y Arturo Klein; Que los

Estatutos de la Sociedad, en su artículo doce disponen los siguiente:

" Las acciones tienen derecho al pago del interés legal que debe ser

pagado por la Sociedad al cerrar el balance anual, aprobado por la

Junta General Ordinaria, la cual acordará la distribución de utilida-

des y la formación o fomento de fondos especiales de reserva, even-

tualidades, anticipos, depreciación y otros, en la siguiente forma: .

....."; Que el Directorio de la Compañía, en sesión de o-

cho de julio del presente año, ha resuelto cambiar el artículo doce

de los Estatutos en lo referente al pago obligatorio de intereses de

1 acciones; cambio que lo hacen por la presente escritura, en la si-
2 guiente forma: " ARTICULO DOCE.- La Junta General Ordinaria debe a-
3 probar el balance anual presentado por el Gerente y una vez aproba-
4 do, debe acordar la distribución de utilidades y la formación o fo-
5 mento de fondos especiales de reserva, eventualidades, anticipos, de-
6 preciaaciones y otros en la siguiente forma:....."; Que
7 en todo lo demás quedan vigentes las cláusulas y estipulaciones cons-
8 tantes en la escritura de diez y seis de julio de mil novecientos
9 treinta y ocho.- Y leída que ha sido esta escritura al otorgante, in-
10 tegramente, por mí el Notario, en presencia de los testigos que con-
11 currieron en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con di-
12 chos testigos que son los señores don Félix Ortega Azcona, don José
13 Santomaro y don Pedro Pablo Guerra, de este vecindario, mayores de
14 edad, e idóneos y capaces de conocer doy fe.- (firmado).- V. E.
15 Iturralde.- Félix Ortega Azcona.- José Santomaro.- Pedro Pablo Guerra.-
16 El Notario, Luis Enrique Maya.- COPIA del nombramiento de Presidente-
17 Gerente.- Quito, mayo 16, de 1.940.- Señor don V. Ernesto Iturralde.-
18 Ciudad.- Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Socios
19 de la Industria Harinera S. A. en su sesión del día de ayer, tuvo
20 a bien nombrar a usted para el cargo de Presidente-Gerente de la Ins-
21 titución.- Lo que me es grato comunicar a usted para su conocimiento
22 y fines.- De Ud. Atto. y Ss. Ss. (f) G. Iturralde Coloma, Secretario.-
23 Certifico que el nombramiento transcrito es fiel copia de la copia
24 que reposa en los archivos de la Sociedad.- Quito, a 12 de mayo de
25 1.941.- (f) G. Iturralde Coloma, Secretario.- " LA INDUSTRIA HARINE-
26 -RA " S. A.- Dirección telefónica: LAIHA.- Casilla: 427.- Teléfono:
27 72-93.- COPIA.- Junta General Extra-ordinaria verificada el 2 de ago-
28 sto de 1.941.- La declara instalada el Presidente-Gerente señor V. Er-



NOTARIA TERCERA

a cargo del Dr.
Mario Zambrano Saá

PALACIO DE JUSTICIA
(planta baja)

Teléf. 521 674

QUITO - ECUADOR

1969

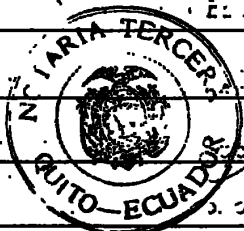
NUMERO
1969



1. nesto Yturralde a las 3 y 30 p.m. y asisten los señores: Reinaldo
2. Schwalbe, por sus propios derechos y como representante legal de sus
3. hijos: Reinaldo E. y Kathi Schwalbe, Arturo Klein, Dr. Fritz Stern-
4. berg, Manuel Espinosa y Gustavo Yturralde Coloma.- Actúa el Secreta-
5. rio titular señor G. Yturralde Coloma.- Los títulos de acciones pre-
6. sentados y depositados previamente 85 sobre el total de 86.- A las
7. 4 p. m. ingresa el señor don Gunter Beckmann y deposita el título de
8. su acción completando de esta manera la representación del Capital
9. Pagado.- Conforme con el encargo de la Junta General Ordinaria del
10. 14 de junio, el Directorio en su sesión del 8 de julio resolvió cam-
11. biar el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, en la parte re-
12. ferente al pago obligatorio de intereses de acciones en la siguiente
13. forma: El Artículo doce dice actualmente: " Las acciones tienen dere-
14. cho al pago del interés legal que debe ser pagado por la Sociedad al
15. cerrar el balance anual, aprobado por la Junta General Ordinaria, la
16. cual acordará la distribución de utilidades y la formación o fomento
17. de fondos especiales de reserva, eventualidades, anticipos, deprecia-
18. ción y otros en la siguiente forma:....."- El artículo doce
19. con la reforma dirá: " La Junta General Ordinaria debe aprobar el ba-
20. lance anual presentado por el Gerente y una vez aprobado debe acor-
21. dar la distribución de utilidades y la formación o fomento de fondos
22. especiales de reserva, eventualidades, anticipos depreciaciones y o-
23. tros en la siguiente forma:....."- Discutida y votada esta proforma
24. de reforma al artículo doce es aprobada por todos los accionistas a-
25. sistentes con un total de 86 votos que representa el Capital Pagado.-
26. Encárgase al Gerente que eleve esta Resolución a escritura pública
27. ante el Notario doctor Maya sucesor del Notario señor Pompeyo Jervis
28. Quevedo ante el cual se efectuó la Escritura de la formación de la So-

1. ciedad, así mismo el Gerente se encargará de hacer las gestiones para
2. llenar los requisitos legales.- Certifico que la parte del acta trans-
3. crita es copia del libro de actas en los folios 57, 58 y 59.- Quito,
4. agosto 7 de 1941.- (f) G. Yturralde Coloma, Secretario.

5. Se otorgó ante el Notario doctor Luis Enrique Maya, cuyo archivo se
6. halla a mi cargo, y en fe de ello, confirió esta QUINTA copia, se-
7. llada y firmada en Quito, a dieciséis de septiembre de mil novecien-
8. tos sesenta y nueve.

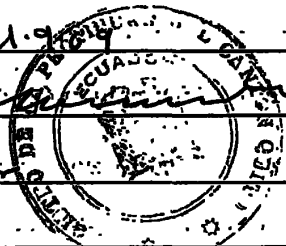


El Notario
Luis Enrique Maya

14. Con fecha quince de octubre de 1941, se halla inscrita la
15. primera copia de la presente en el tomo 217, folio 251
16. del Registro Mercantil, tomo 72, por orden del Sr. Juez, se-
17. gundo Promotor de Pichincha, en su providencia de 29 de Agosto
18. de 1941.

20. Quito 23 de Diciembre de 1941

21. *El Registrador*



QUITO



ANOTADO DIC. 16 1971

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 0642-38, la presente Escritura, que fue aprobada mediante Sentencia Judicial y celebrada en la Notaría 3ª del Cantón Quito el 8-08-41, referente a la Reforma de Estatutos de la Compañía "LA INDUSTRIA HARINERA S.A.". e inscrita con el No. 251 de 15-10-41 del Registro Mercantil, Tomo 72, de acuerdo con la ley. Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1.971

José A. Reyes
EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

WMV/eca.

RS/

RAZON: La inscripción que antecede la proveyó y firmó el señor Superintendente de Compañías, en Quito, a 6 de Julio de 1.971.

QUITO, a 10 de Enero de 1.972.

Genaro Cuesta Heredia
Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

ECA

10-I-72.